

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDIO**

Asunto: Deniega Desglose
Proceso: Verbal – Declaración de
Pertenenencia
Demandante: Aldemar Giraldo Castro
Demandados: Elvia Arias Ospina Vda de Mira
Terceros Indeterminados
Radicado: 63001-31-03-003-2023-00088-00

Agosto diez (10) de dos mil veintitrés (2023)

Dando alcance a la petición elevada por el apoderado de la parte actora, se observa que el presente proceso fue remitido por el Juzgado Octavo Civil Municipal de esta ciudad de manera digital, sin que se arribara en fisico el CD cuyo desglose pretende, razón por la que se deniega.

No sobra destacar que, en la carpeta 009 del expediente remitido, obra, digitalizada, la información aportada en el referido CD.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

[Estado # 124 del 11-08-2023](#)

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: [426a5f10d438bf3ce16029f3833edf18a5458c8f52d0924b75544e0074d04b73](#)

Documento generado en 09/08/2023 04:53:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>